



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

MODIFICACIÓN No. 2

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CC-03-2023-SEAPI-UNAH "REFORZAMIENTO DE CIMENTACIÓN NOROESTE DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD UNIVERSITARIA"

CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA
EMPRESA RODIO SWISSBORING HONDURAS, S.A.

Nosotros **ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**, mayor de edad, casado, PhD en Ciencias Penales, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación 0801-1987-05252, actuando en mi condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), según consta en el Acuerdo de Nombramiento 13-2023-JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH), de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte **FERNANDO JOSÉ GANDOUR LAÍNEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1980-02053, Ingeniero Civil, con carné de colegiación CICH No. 3391 y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente Especial de la Sociedad **RODIO SWISSBORING HONDURAS, S.A.**, poder otorgado mediante Escritura Pública número cincuenta y nueve (59) de fecha treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019), Instrumento autorizado por el Notario Ricardo José Rosa Clamer, inscrita en el Registro Mercantil de Francisco Morazán bajo Matrícula Número 67236, Inscripción 53839 en fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019), que en adelante me denominaré, **EL CONTRATISTA**; ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto y amparados en los siguientes documentos: JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO de fecha 11 de marzo de 2024, JUSTIFICACIONES MODIFICACIÓN No. 2 y CERTIFICACIÓN MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CC-03-2023-SEAPI-UNAH, emitidas por el Coordinador del Equipo de Supervisión del proyecto, en fecha dos (02) de abril de 2024, Oficio No. 240308-MC-2-NJPC-RSBO de fecha 08 de marzo de 2024, emitido por el Gerente General de Rodio Swissboring Honduras S.A., mediante el cual solicita ampliación de plazo de ejecución del proyecto, por obras adicionales que fueron consensuadas con el Equipo de Supervisión y OFICIO SEAPI-UNAH No. 378-2024 de fecha 13 de marzo de 2024, mediante el cual se aprueba la Solicitud de Ampliación de Plazo Contractual; hemos convenido suscribir la **Modificación No. 2 al Contrato de Obra Pública No. CC-03-2023-SEAPI-UNAH**, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA**: Con fecha 30 de junio de 2023, se suscribió el Contrato de Obra Pública No. CC-03-2023-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto "REFORZAMIENTO DE CIMENTACIÓN NOROESTE DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. www.unah.edu.hn
Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn

Modificación No. 1, Contrato de Construcción de Obra Pública No. CC-03-2023-SEAPI-UNAH
Reforzamiento de Cimentación Noroeste del Palacio Universitario de los Deportes, Ciudad Universitaria



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA


Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.
AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

LOS DEPORTES, CIUDAD UNIVERSITARIA", por un valor de Diecisiete Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta Lempiras con Cincuenta Centavos (17,985,460.50) y un plazo de ejecución de las obras de doscientos diez (210) días calendario, a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio otorgada el 15 de agosto de 2023. Con fecha 8 de marzo de 2024 se suscribió la Modificación No. 1 al Contrato de Obra Pública No. CC-03-2023-SEAPI-UNAH, mediante la cual se incrementó el valor del contrato en Un Millón Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Quince Lempiras con Sesenta y Cinco Centavos (L 1,655,915.65) que representó aproximadamente el 9.21% del valor contractual original, resultando un nuevo valor del contrato de Diecinueve Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Setenta y Seis Lempiras con Quince Centavos (L 19,641,376.15) y se amplió el plazo de ejecución de las obras en veintiocho (28) días calendario, resultando un nuevo plazo para la entrega final del proyecto de doscientos treinta y ocho (238) días calendario a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación.

CLÁUSULA SEGUNDA: Con base a lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera del Contrato de Obra Pública No. CC-03-2023-SEAPI-UNAH y en virtud de la Certificación y Justificaciones emitidas por el Coordinador del Equipo de Supervisión del proyecto, hemos convenido aumentar el valor del contrato en Cuatrocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Lempiras con Cuarenta Centavos (L 419,438.40) que representa aproximadamente el 2.33% del valor contractual original, resultando un nuevo valor del contrato de **Veinte Millones Sesenta Mil Ochocientos Catorce Lempiras con Cincuenta y Cinco Centavos (L 20,060,814.55)**, que representa un 11.54 % del contrato original. También se amplía el plazo de ejecución de las obras en treinta y dos (32) días calendario, resultando un nuevo plazo para la entrega final del proyecto de **doscientos setenta (270) días calendario** a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación, siendo la nueva fecha de finalización del contrato **el diez (10) de mayo de 2024.**

CLÁUSULA TERCERA: El valor de esta modificación será financiada de la siguiente estructura presupuestaria: Fuente 12B, Programa 03.01.01, Código 226, Objeto del Gasto 47110 y estará sujeto a la asignación presupuestaria aprobada de cada año, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento, el pago de las obligaciones derivadas de esta Modificación.

CLÁUSULA CUARTA: La presente Modificación se registrará por las cláusulas aquí previstas y en lo no previsto se sujetará a las cláusulas del contrato original. En fe de lo anterior y estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas de esta Modificación, firmamos en duplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
EL CONTRATANTE


FERNANDO JOSÉ GANDOUR AÑEZ
EL CONTRATISTA



RODIO SWISSBORING
Rodio Swissboring Honduras, S.A.
CICH 1367-1-N-CT/CS

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"
Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. www.unah.edu.hn
Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn